



## SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL

### OTROSI N°1 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA No. 053-22 SUSCRITO ENTRE ACUAVALLE S.A E.S.P Y DICASA CONSTRUCCIONES S.A.S

CONTRATO.	053-22
OBJETO:	REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS GUACARÍ Y ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA:	DICASA CONSTRUCCIONES S.A.S
VALOR INICIAL \$:	\$ 530.207.579.00 INCLUIDO EL IVA
PLAZO:	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO
ACTA DE INICIO	DOS (2) DE MAYO DE 2022
SUPERVISOR:	CARLOS ANDRES HINCAPIE YANTEN

Entre los suscritos a saber, **JORGE ENRIQUE SANCHEZ CERON** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cali., identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.319.264, obrando en calidad de gerente y representante legal de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., ACUAVALLE S.A. E.S.P., empresa de carácter estatal de servicios públicos domiciliarios, identificada con NIT.890.399.032-8, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de los estatutos vigentes de la empresa, en concordancia con el artículo 8° del Acuerdo No.001 de 2017 (Estatuto de Contratación), acorde con las disposiciones civiles y comerciales aplicables a la materia, y quien para efectos del presente instrumento se denominará **ACUAVALLE S.A. E.S.P.**, y de otra, **DIANA CAROLINA SAAVEDRA PLAZA**, también mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.114.452.696 expedida en Guacarí, Valle, obrando en calidad de Representante legal del **DICASA CONSTRUCCIONES S.A.S** identificado con **NIT. No. 901.083.384-7**, empresa debidamente constituida y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la Otrosí No. 1 modificadorio al Contrato de Obra No. 053-22, que se regirá conforme se enuncia a continuación, previa las siguientes:

#### CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

- a) Que **ACUAVALLE S.A. E.S.P.** y la señora **DIANA CAROLINA SAAVEDRA PLAZA**, Representante Legal de **DICASA CONSTRUCCIONES S.A.S**, suscribieron el 29 de marzo de 2022, el Contrato de Obra No. 053-22 cuyo objeto es la "REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS GUACARÍ Y ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA, por valor de QUINIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS \$ 530.207.579.00 INCLUIDO EL IVA) M/CTE., con un plazo de cinco (5) meses.

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.





## SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL

### OTROSI N°1 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA No. 053-22 SUSCRITO ENTRE ACUAVALLE S.A E.S.P Y DICASA CONSTRUCCIONES S.A.S

- b) Que el supervisor del contrato **mediante justificación de fecha 02 de mayo de 2022**, señaló y justificó la necesidad modificar la razón social del contratista, bajo la siguiente justificación

#### JUSTIFICACION

*La presente tiene el fin de informar que el día 7 de febrero de 2022, se realizó el registro de cambio de la razón social de la empresa, ante la Cámara de Comercio de la ciudad de Buga, donde se tenía como DICASA CONSTRUCCIONES S.A.S, quedando esta con el siguiente nombre SUMAR CONSTRUCCIONES S.A.S, donde se expidió certificado de existencia y representación legal el 20 de febrero de 2022 con recibo No S000177461, sin que se reflejara dicho cambio (se adjunta 04 folios) por error de dicha entidad en su plataforma, el cual fue presentado como parte de la invitación al proceso STE 015-2022 el 24 de febrero de 2022, siendo así, me permito allegar el certificado de existencia y representación legal el 31 de marzo de 2022 con recibo No S000198171, donde se refleja el estado actual de la empresa con su nueva razón social (se adjunta 05 folios)*

*Con base en lo anteriormente expuesto El supervisor, considera que efectivamente, las situaciones expuestas por el contratista SUMAR CONSTRUCCIONES S.A.S, son reales y comprobables, por lo tanto, solicito el cambio de razón social del contrato, con el fin de evitar inconvenientes a futuro en documentación.*

- d) Que atendiendo los lineamientos trazados en la documentación que justifica el cambio de la razón social como lo es el certificado de existencia y representación legal el cual evidencia el cambio en el nombre del contratista sin que se afectara su objeto social, siendo necesaria dicha modificación el fin de contar con la correcta identificación del contratista. Igualmente, dicho certificado de la cámara de comercio hace parte integral del presente documento y las consideraciones anteriores, las partes acuerdan:

**CLAUSULA PRIMERA:** Modificar el nombre del contratista que figura en el Contrato de Obra No. 053-22 y de ahora en adelante se entenderá que el nombre del contratista de dicho contrato es SUMAR CONSTRUCCIONES S.A.S tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal de fecha 31 de marzo de 2022

**CLAUSULA SEGUNDA – MODIFICACION DE LA GARANTIAS:** El CONTRATISTA deberá realizar la actualización de las pólizas con sus respectivas garantías que figuran en la CLAUSULA DECIMA CUARTA Contrato de Obra No. 053-22 teniendo en cuenta la modificación realizada en el presente Otrosí No.1.



## SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL

### OTROSI N°1 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA No. 053-22 SUSCRITO ENTRE ACUAVALLE S.A E.S.P Y DICASA CONSTRUCCIONES S.A.S

**CLAUSULA TERCERA - RESPONSABILIDAD** El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de modificación de la razón social del contratista.

**CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES:** El presente Otrosí N° 1 hace parte integral del Contrato de Obra No. 053-22, las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongán expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

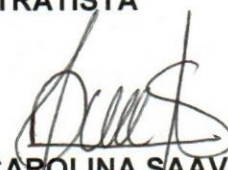
**CLAUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente Otrosí N° 1, se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se suscribe en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

ACUAVALLE S.A. E.S.P.

  
JORGE ENRIQUE SANCHEZ CERON:  
Gerente

EL CONTRATISTA

  
DIANA CAROLINA SAAVEDRA PLAZA  
Representante legal SUMAR  
CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. No.  
901.083.384-7

Proyecto: María Camila Reyes Romero – Abogada Contratista Dirección Jurídica  
Reviso: Dr. Gustavo Adolfo Osorio Rodríguez - Director Jurídico